



# Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2



## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS CONSEJO DE FACULTAD SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 026

FECHA	31 de octubre de 2013.
HORA	2:00 p.m.
LUGAR	Decanatura de la Facultad

### CONSEJEROS ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
JUAN CARLOS ACEBEDO RESTREPO	Decano
ZULMA MARCELA MUÑOZ VELASCO	Jefe de Programa de Comunicación Social y Periodismo
MIRYAM CRISTINA FERNANDEZ CEDIEL	Jefe de Programa de Psicología
YARELI LOPEZ PERDOMO	Representante Suplente de Estudiantes
CARLOS BOLIVAR BONILLA BAQUERO	Representante Principal de Docentes

### INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
YINETH ROJAS VASQUEZ	Secretaria Administrativa de la Facultad

### SECRETARÍA ACÁDEMICA:

NOMBRE	CARGO
ANGÉLICA MARIA CAPERA TOVAR	Secretaria Académica de la Facultad

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Informe del señor Decano.
4. Requerimientos presupuesto de inversión año 2014 de la Facultad; y aprobación de la distribución de excedentes año 2013.
5. Presentación del Proyecto del Reglamento Interno del Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
6. Estudio peticiones estudiantes y docentes
7. Solicitudes y varios.

### DESARROLLO:

<p><b>1. Verificación del Quórum.</b></p> <p>Hacen presencia: Juan Carlos Acebedo Restrepo, Decano, Zulma Marcela Muñoz Velasco, Jefe de Programa de Comunicación Social y Periodismo, Miryam Cristina Fernández Cediel, Jefe de Programa de Psicología, Carlos Bolívar Bonilla Baquero, Representante Principal de Docentes, Yareli López Perdomo, Representante Suplente de Estudiantes; y Angélica María Capera Tovar, Secretaria Académica. Se resalta que hace presencia en calidad de invitado Yineth Rojas Vásquez, Secretaria Administrativa de la Facultad.</p> <p>Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a, A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436 Se deja constancia que existe quórum para deliberar y decidir. PBX 8753686</p>
--

## **2. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

Antes de dar inicio a este punto, la Secretaría Académica Angélica María Capera Tovar, hace lectura del orden del día y procede a dar la palabra al Decano Juan Carlos Acebedo Restrepo, con el fin de someter a consideración el temario, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los Consejeros.

La Secretaría Académica procede a dar lectura del Acta No. 020 de la sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2013; y luego de su respectivo análisis, los Consejeros aprueban el Acta por unanimidad, manifestando su conformidad con el contenido de la misma para ser firmada por el Decano y la Secretaría Académica de la Facultad.

## **3. Informe del señor Decano.**

El Sr. Decano Juan Carlos Acebedo Restrepo, manifestó que en Consejo Académico se aprobó el calendario de actividades académico – administrativa del año 2014 y, que el proyecto del Plan de Desarrollo obtuvo su aval por mayoría de votos, absteniéndose de votar tanto el cómo los Representantes de los estudiantes y docentes, por lo cual anexa al Acta, copia de la declaración de motivos que justifican la abstención. Finalmente, manifiesta que el proyecto de Acuerdo pasa al Consejo Superior para su aprobación, y que en Consejo Académico se sigue elaborando el estatuto de postgrados.

## **4. Requerimientos presupuesto de inversión año 2014 de la Facultad; y aprobación de la distribución de excedentes año 2013.**

Para el desarrollo de este punto, el Consejo de Facultad invito a Yineth Rojas, Secretaria Administrativa, quien manifestó que desde el mes de septiembre la Universidad está trabajando para el presupuesto de la vigencia 2014, por lo cual para poder consolidar el presupuesto de la Facultad se solicitó a cada Jefe de Programa que pasara el Plan de Acción de cada Programa habiendo sido estos presentados, procediendo a realizar un sólo Plan de Acción de la Facultad, el cual incluyera las necesidades y requerimientos de los proyectos de cada programa que respondiera al Plan de Desarrollo Institucional. A renglón seguido, antes de presentar el Plan de Acción de la Facultad 2014, fruto del consolidado del Plan de Acción de cada Programa, manifiesta que el Plan de Acción de Facultad siempre termina ajustándose al presupuesto que asigna el Comité Financiero de la Universidad, el cual no alcanza a cubrir las necesidades de los Programas.

Finalizada la presentación, y realizado unos ajustes al Plan de Acción de Facultad, los Consejeros resuelven otorgar su aprobación. Por lo anterior, desde la Decanatura y la Secretaria Administrativa se procederá a realizar los trámites respectivos a que haya lugar ante la Oficina de Planeación.

Por último, el Sr. Juan Carlos Acebedo Restrepo, Decano, mediante oficio 5-FCSH-JCAR-176 de fecha 30 de octubre de 2013 presenta para su aprobación el Proyecto de Presupuesto de Inversión – Excedentes Facultad por valor de \$ 17.194.232, de la siguiente manera:



Finalmente, en el mencionado oficio el Sr Decano señala que el valor \$ 17.194.232 corresponde a los excedentes de Fondos Especiales Proyectos de la vigencia anterior, liquidados de Mayo a Octubre de 2013, los cuales deberán ser adicionados al presupuesto de Inversión 2014.

Los Consejeros, luego de analizar la solicitud del Sr. Decano, resuelven otorgar su aprobación. Por lo anterior, la decisión adoptada se comunicará a Yineeth Rojas, Secretaria Administrativa, para que surta los trámites a que haya lugar.

**5. Presentación del Proyecto del Reglamento Interno del Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.**

El Comité de Currículo de la Facultad con el objeto de garantizar su adecuado funcionamiento, presenta a través de la Secretaría Académica el Proyecto del Reglamento Interno del Comité de Currículo de la Facultad, en virtud de la competencia delegada por el Consejo Superior en el artículo 7° del Acuerdo No. 0018 de 2003 para darse su propio reglamento.

A renglón seguido, procede la Secretaría Académica a presentar el Proyecto, precisando que el Reglamento está estructurado en cuatro (4) capítulos y dieciocho (18) artículos, distribuidos así:

Capítulo I: DISPOSICIONES PRELIMINARES

Capítulo II: DE LAS FUNCIONES

Capítulo III: DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

Capítulo IV: DISPOSICIONES FINALES

Finalizada la presentación del Proyecto, el Consejo de Facultad procede a socializarlo y al encontrarlo ajustado a los estatutos de la Universidad, resuelve dar su aprobación. Por lo anterior, se procederá a expedir el Acuerdo “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas”.

**6. Estudio peticiones estudiantes y docentes.**

ESTUDIANTES		
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO		
SOLICITANTE	TIPO DE PETICIÓN	DECISIÓN



**PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**

No hay solicitudes de estudiantes.

**POSTGRADO: MAESTRÍA EN CONFLICTO, TERRITORIO Y CULTURA**

No hay solicitudes de estudiantes.

**DOCENTES****PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO**

No hay solicitudes de docentes.

**PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**

No hay solicitudes de docentes.

**8. Solicitudes y varios.****SOLICITUDES**

**1-William Fernando Torres Silva**, Coordinador Maestría en Conflicto, Territorio y Cultura, mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2013, solicita lo siguiente:

a) Estudio y aprobación de los presupuestos de la Maestría correspondientes a:

- Cuarta Cohorte – Semestre de Continuidad.
- Quinta Cohorte – Cuarto Semestre.
- Sexta Cohorte – Segundo Semestre.

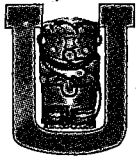
b) Se autorice adición extemporánea de notas y matrícula extemporánea de cursos a los estudiantes relacionados a continuación:

ESTUDIANTE	CÓDIGO	PERÍODO ACADÉMICO	CURSO	NOTA
ROBERTO CORTES POLANIA	2009290913	2011-1	ELECTIVA II (MASOCT12)	4.0
ZULMA MARCELA MUÑOZ VELASCO	2010297939	2011-2		3.5
VICTOR ALFONSO HERRERA HERRERA	2010297866	2012-1		3.8

**El Consejo de Facultad, luego de analizar las solicitudes del Coordinador, resuelve lo siguiente:**

- Remitir a Yinteh Rojas, Secretaria Administrativa de la Facultad, los tres (3) presupuestos anteriormente relacionados para su revisión; y por consiguiente, solicitarle que una vez sean revisados informe a este Colegiado si los presupuestos mencionados cumplen con los requerimientos normativos establecidos por la Universidad para el efecto. Por lo anterior, esta solicitud se someterá a decisión en el próximo Consejo de Facultad.
- Aprobar, a los estudiantes de la citada Maestría Roberto Cortes y Víctor Herrera, la matrícula y adición de notas extemporánea del curso Electiva II, y a Zulma Velasco la adición de nota del mencionado curso en los períodos académicos arriba señalados. Por lo anterior, la decisión adoptada se comunicará al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para la consecución de lo aprobado.

**VARIOS**



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2



Consejo de Facultad – Acta 026 de fecha 31 de octubre de 2013.

Pág. 7 de 8.

1- **Angélica María Capera Tovar**, Secretaria Académica, informa que el Director General de Currículo y la Jefe de la Oficina de Registro y Control, mediante oficio 4.2-DGC-326 dirigido a su dependencia, comunican que cualquier modificación del plan de estudios sea en el número de créditos, supresión de un curso, cambio de nombre de un curso, etc, implica un nuevo plan de estudios y, en consecuencia, requiere de un Acuerdo que contemple el respectivo Plan de transición con el plan de equivalencias.

Los Consejeros teniendo en cuenta la anterior información, deciden remitir nuevamente a la Jefe de Programa de Comunicación Social y Periodismo, los oficios sin tramitar No. PCSYP-226, PCSP-229, de fecha 12 y 19 de septiembre de 2013; y PCSP-254 de fecha 10 de octubre de 2013, mediante los cuales solicita la aprobación de unos ajustes al Plan de Estudios del Programa. Lo anterior, para su estudio y reconsideración en el Comité de Currículo del Programa.

Ahora bien, el Consejo de Facultad decide aprobar únicamente del oficio PCSYP-226 de fecha 12 de septiembre de 2013, la solicitud de mantener en el Plan de Estudios del Programa de Comunicación Social los cursos Básicos Institucionales de Formación Socio-Humanística de Ética y Medio Ambiente. La decisión adoptada obedece a que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante comunicación verbal informó a la Facultad la imposibilidad de excluir dichos cursos del Plan de Estudios, por cuanto el sistema de la Universidad no permite registrar cursos que no estén incluidos en un semestre específico del plan de estudio. Por consiguiente, el Consejo de Facultad resuelve derogar el Acuerdo de Facultad No. 035 de fecha 13 de noviembre de 2012 - *Por el cual se excluye del primer y segundo semestre del Plan de Estudios en Créditos del Programa de Comunicación Social y Periodismo unos Cursos Básicos Institucionales de Formación Socio-Humanística.*

**Por lo anterior, se procederá a elaborar el Acuerdo derogatorio y a remitir copia del mismo al Programa de Comunicación Social y al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para los fines pertinentes.**

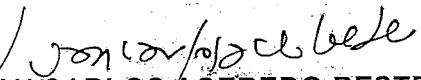
2- El Consejo de Facultad, decide reiterar al Dr. Vladimir Salazar Arévalo, Jefe de la Oficina Jurídica, la solicitud del concepto jurídico sobre el proyecto de Acuerdo "*Por el cual se crea la UNIDAD DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA – USAP, de la Universidad Surcolombiana y se establece su reglamento interno*", y la competencia de este Colegiado para otorgar su aprobación. Lo anterior, porque a la fecha no ha habido respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría Académica mediante oficio SA-FCSH-CI-213-2013.


Siendo las 4:40 p.m. del día 31 de octubre de 2013, se da por terminada la sesión ordinaria No.026 del Consejo de Facultad.

Contra las decisiones tomadas en esta Acta proceden los recursos en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Anexo:** Declaración de motivos para justificar la abstención de tres (3) consejeros respecto al proyecto del Plan de Desarrollo de la Universidad avalado por el Consejo Académico. Folios dos (2).

En constancia firman:

  
**JUAN CARLOS ACÉBEDO RESTREPO**  
Decano

  
**ANGÉLICA MARIA CAPERA TOVAR**  
Secretaría Académica





# Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2



63

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
 CONSEJO DE FACULTAD  
 SESIÓN ORDINARIA.  
 ACTA No. 026

FECHA	31 de octubre de 2013
HORA	2:00 p.m.
LUGAR	Decanatura de la Facultad

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Informe del Sr. Decano.
4. Requerimientos presupuesto de inversión año 2014 de la Facultad; y Aprobación de la distribución de excedentes año 2013.
5. Presentación del Proyecto del Reglamento Interno del Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
6. Estudio peticiones estudiantes y docentes.
7. Solicitudes y varios.

**ASISTENCIA:**

**INTEGRANTES CONSEJO DE FACULTAD**

NOMBRE	FIRMA
JUAN CARLOS ACEBEDO RESTREPO Decano	
ZULMA MARCELA MUÑOZ VELASCO Jefe de Programa de Comunicación Social y Periodismo	
MIRYAM CRISTINA FERNANDEZ CEDIEL Jefe de Programa de Psicología	
YARELI LOPEZ PERDOMO Representante de los Estudiantes (Suplente)	
CARLOS BOLIVAR BONILLA BAQUERO Representante de los Docentes (Principal)	

**INVITADO**

YINETH ROJAS VASQUEZ Secretaria Administrativa de la Facultad	
--	--

**SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD**

ANGÈLICA MARIA CAPERA TOVAR Secretaria Académica de la Facultad	
--	--

11-11-11



Motivaciones que soportan el voto de abstención en el Consejo Académico con respecto al proyecto de Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Surcolombiana.

El pasado 15 de Octubre, el Consejo Académico decidió por mayoría de siete votos a favor y tres abstenciones, aprobar la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional presentada a su consideración por la Oficina de Planeación. El debate sobre el proyecto de Plan de Desarrollo, tuvo lugar en cuatro reuniones extraordinarias del Consejo Académico, los días 2, 7, 8 y 15 de octubre de 2013.

A continuación, algunas de las consideraciones que fundamentan nuestro voto de abstención con respecto al mencionado proyecto.

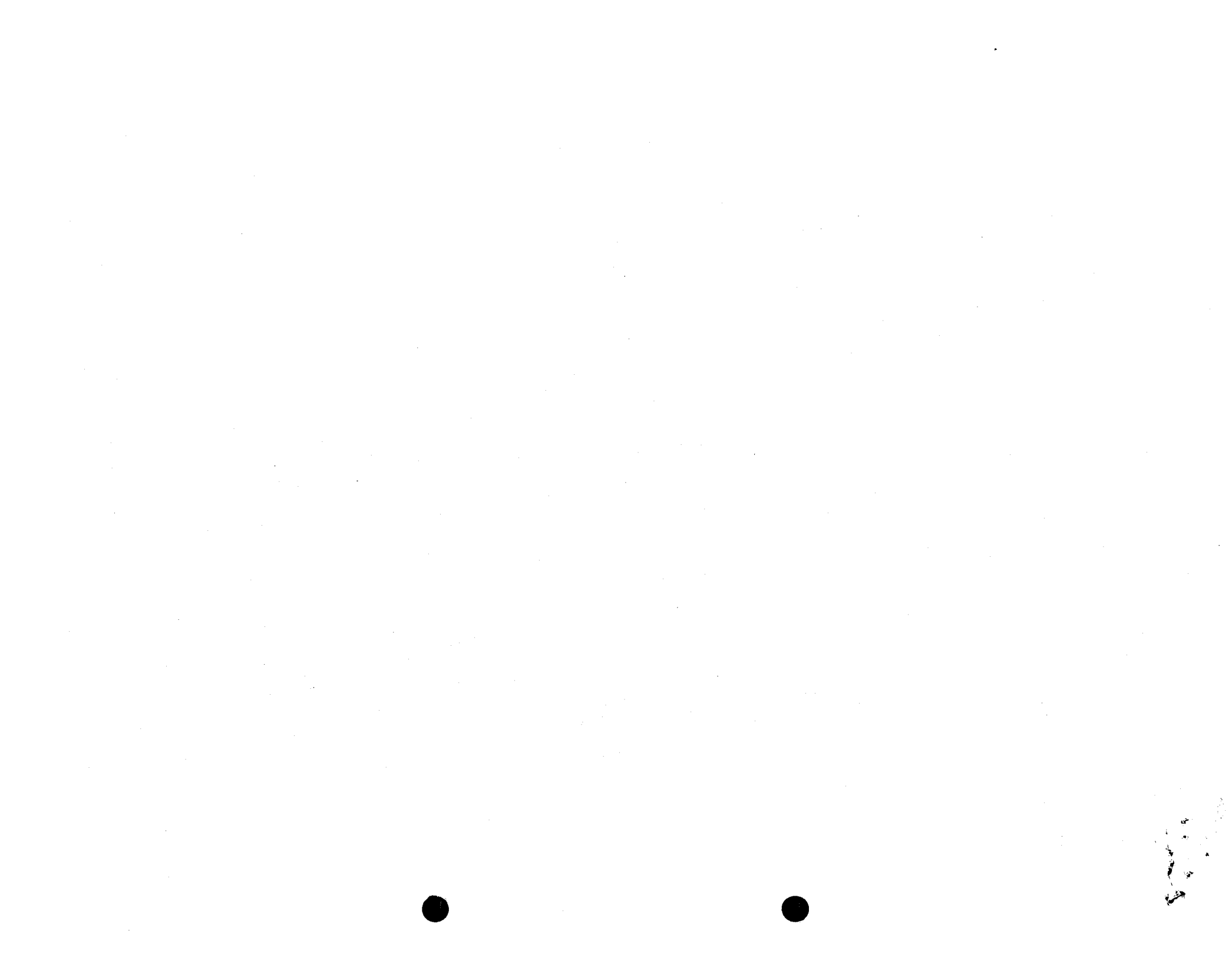
- Estimamos que un proyecto de plan de desarrollo institucional de nuestra casa de estudios, debe ser concebido como una *hoja de ruta* a mediano plazo, que debe ser asumida y apropiada por la comunidad universitaria en su conjunto, en la medida en que esta participa de modo activo en la definición de los derroteros institucionales. Si bien el proyecto de Plan de Desarrollo dio lugar a reuniones de trabajo en las diversas Facultades, especialmente de sus equipos directivos y una parte de los docentes, esa participación fue bastante limitada, y no incluyó a un alto porcentaje del personal docente, ni a estudiantes ni a egresados. Profesores y estudiantes de las sedes de Pitalito, Garzón y La Plata tampoco fueron involucrados con amplitud en el debate de este plan. Esta notoria deficiencia no es imputable a la falta de interés de la comunidad académica para participar en la discusión, sino a errores en el enfoque del proceso y a falta de liderazgo del equipo directivo de la Universidad para concitar esa participación.

Así las cosas, la visión que predominó en el proceso de elaboración de la propuesta de plan de Desarrollo Institucional, fue aquella que lo concibe de hecho como una simple herramienta administrativa de gestión del presupuesto.

Lo anterior estuvo asociado con las confusiones que se presentaron respecto al rol y las competencias de las diversas instancias y actores de la Universidad en la elaboración del Plan de Desarrollo.

-El proyecto de Plan de Desarrollo carece en lo fundamental de un análisis juicioso de los problemas socio económicos, culturales, políticos y ambientales del Huila y de la Región Surcolombiana, en su interrelación dinámica con los procesos y tendencias nacionales y globales. Por lo tanto, difícilmente puede ser una herramienta idónea para guiar a la institución en el propósito de ofrecer respuestas y alternativas a dichos problemas. Como las instituciones y las organizaciones en general se desarrollan como instrumentos socioculturales para responder a ciertas demandas de los entornos socioculturales en los cuales se desenvuelven, las características endogámicas del proyecto de Plan de Desarrollo le podrían restar contextualización, pertinencia y flexibilidad a los empeños institucionales.

- El proyecto de Plan de Desarrollo no logró consensos en torno a una nueva teleología para la Universidad Surcolombiana, y por tanto el debate sobre los eventuales ajustes a la misión, la visión y los principios institucionales, se postergaría para un momento ulterior en el que se pondría en consideración el Proyecto



65

Educativo Institucional. La fórmula aprobada de incluir en el proyecto de Plan de Desarrollo varias de las propuestas de Misión y Visión que se presentaron, sin optar por ninguna de ellas, es un síntoma revelador de que el proyecto se aprobaría sin haber profundizado en debates y definiciones estratégicas para la institución.

El proyecto de Plan tampoco analiza con independencia de criterio el marco de las políticas educativas del gobierno nacional y la tendencia sostenida a restarle sustento financiero a la educación pública universitaria, y por tanto no define líneas de acción ni estrategias adecuadas para revertir estas tendencias, sino que, por el contrario, postula una suerte de resignación y de adaptación obediente a esas políticas lesivas. La propuesta de establecer límites estrechos al crecimiento de la matrícula universitaria es el resultado de esa visión que podría conducir al estancamiento de la Universidad, mientras se multiplica a ritmo creciente la oferta de las instituciones privadas de educación superior.

Si bien reconocemos que en las cuatro sesiones del Consejo Académico se logró superar la noción de que la única función del organismo era darle un aval al proyecto de Plan de Desarrollo sin someterlo a un escrutinio juicioso, y se construyó paso a paso un clima de discusión libre y argumentada sobre la propuesta de Plan, lo cual permitió hacerle algunas mejoras al proyecto en aspectos puntuales, estos logros no permiten superar los vacíos e incongruencias que presenta la propuesta- los cuales fueron explicados sumariamente en los párrafos precedentes-, razón por la cual nos abstenemos de aprobar el proyecto de Plan de Desarrollo Institucional. De este modo, dejamos constancia de la necesidad de profundizar la discusión sobre los derroteros institucionales de la Universidad, con la participación activa de los integrantes de la comunidad universitaria.

**Juan Carlos Acebedo Restrepo**  
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Amparo Cuenca**  
Representante de los docentes al Consejo Académico

**Faiver Becerra**  
Representante de los estudiantes al Consejo Académico

Neiva, 22 de Octubre de 2013



11/11/11